

MENDOZA, **28 FEB 2018**

VISTO:

El contenido de la NOTA – CUY: 1171/2018, en la que la Dirección de la carrera de posgrado “Maestría en Logística” solicita autorización para otorgar una beca para colaborar en la misma;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 666/2017-FI se asignó a la señorita Katherine RICARDO una beca para colaborar con tareas administrativas en la Maestría de referencia, por UN (1) año, a partir del 01 de octubre del año 2017.

Que a fs. 2 el Comité Académico de la “Maestría en Logística” acepta la renuncia presentada por la citada alumna, al 31-12-2017 y aprueba la asignación de la beca para la señorita Linda Iris HERNÁNDEZ a partir del 01 de febrero de 2018, en su reemplazo.

El contenido del Artículo 40º - inciso 2 del Estatuto Universitario.

Lo informado por Dirección General de Posgrado y Secretaría Administrativa Financiera.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aceptar la renuncia presentada por la señorita Katherine RICARDO (DNI: 95.512.949), a la beca para colaborar en la Maestría, otorgada por Resolución N° 666/2017-FI, a partir del 31 de diciembre del año 2017, por las causales expuestas en los Considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el pago mensual de una beca, a la señorita Linda Iris HERNÁNDEZ (DNI: 95.539.925), con una carga horaria de DOCE (12) horas semanales por UN (1) año, a partir del 01 de febrero del año 2018, para colaborar con las actividades administrativas en la carrera de posgrado “Maestría en Logística”.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande la presente erogación a la cuenta de la carrera de posgrado “Maestría en Logística”.

ARTÍCULO 4º.- Delegar a la Asociación Cooperadora de la Facultad de Ingeniería (ACOFI) la administración de los fondos para realizar el pago de la beca autorizada por el Artículo 2º de la presente Resolución, previa certificación del seguro de accidentes personales a cargo de la “Maestría en Logística”.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCION - FI N° 007 / 18